



Referencia:	2022/00002068P
Asunto:	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES Y EVENTOS DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA DE FUERTEVENTURA
Interesado:	
Representante:	

Servicio de Educación
 Escuela Insular de Música
 Exp: 2022/00002068P
 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES Y EVENTOS DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA DE FUERTEVENTURA
 Ref: JSA

ESTUDIO ECONÓMICO

1. OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS

Para determinar el presupuesto base de licitación de los servicios que se pretenden contratar, definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y atendiendo a lo estipulado en el artículo 100 y 102 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se lleva a cabo una consulta sobre la facturación de estos mismos servicios durante el año 2021. Tomando de referencia los precios facturados por los proveedores contratados.

Para los honorarios del personal cualificado que ha de desempeñar dichos servicios, se ha tomado como referencia los salarios base por hora según convenio de la especialidad.

Para determinar el coste por hora de trabajo para cada uno de los servicios a contratar, se ha atendido a la Resolución del 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Empleo, porque la que se aprueba y registra el Convenio Colectivo del sector de empresas de publicidad.

Tal como se ha especificado en los documentos anexos, y partiendo de las categorías profesionales definidas en el Convenio Colectivo, se requerirán un profesional de Nivel 2 para el personal que realice el servicio de Community Manager.

Dentro de Nivel 2, se engloban las siguientes categorías:

- Jefe planificación
- Planificador Estratégico
- Director Creativo
- Redactor copy
- Community Manager
- Director de producción digital, audiovisual y gráfica.

Atendiendo a estas categorías profesionales, se ha calculado el siguiente coste por hora del servicio de Community Manager, según el convenio colectivo del

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734223775637402 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5b81070c5da23bc3



contempla el beneficio industrial, tal como marca el artículo 101.2 de Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para el cálculo de los gastos generales y del beneficio industrial del contrato, se ha considerado la doctrina dispuesta en el artículo del Consultor de los Ayuntamientos, número 5 de la Sección de Contratación del Sector Público, titulado "El nuevo presupuesto Base de licitación. Costes directos e indirectos" de Bernabé Palacín Sáez, que atribuye un 5% a los gastos generales y un 6% al beneficio industrial, ante la imposibilidad de acudir al artículo 131 del Reglamento General de la ley de contratos tanto en los contratos de suministros como de servicios. Por ello, en consecuencia, de los gastos generales de la empresa adjudicataria se fijan en un 5%, y el beneficio industrial se fija en el 6% incluidos en el precio.

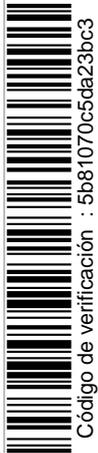
SERVICIO DE COMMUNITY MANAGER

CONCEPTO	COMMUNITY MANAGER
(I) Gasto por servicio	18,29
(II) Costes indirectos (3%)/unidad	0,55
(I)+(II) Subtotal gastos fijos	18,84
Gastos generales (5%)/ud	0,94
Beneficio industrial (6%)/ud	1,13
Subtotal	20,91
Unidades	1,00
Acciones	1,00
TOTAL	20,91

Para cada evento de importancia, que celebrará la Escuela Insular de Música, y que deberá ser tenido en cuenta para generar el contenido que pretende difundirse posteriormente, se ha estimado un número de horas a emplear:

EVENTO	HORAS	V.E.
INICIO DE CURSO	50,00	1.045,50
SANTA CECILIA	100,00	2.091,00
NAVIDAD	100,00	2.091,00
SEMANA CULTURAL	80,00	1.672,80
CONCIERTOS DIDÁCTICOS	80,00	1.672,80
PRESCRIPCIONES	80,00	1.672,80
FINAL DE CURSO	50,00	1.045,50
FESTIVAL	100,00	2.091,00
MATRICULACIONES	50,00	1.045,50

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734223775637402 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5b81070c5da23bc3



EVENTOS EXTRAORDINARIOS	50,00	1.045,50
TOTAL	740,00	15.473,40

SERVICIO DE IMPRENTA

CONCEPTO	CARTEL A3	FLYER A5
(I) Gasto por servicio	0,48 €	0,044 €
(II) Costes indirectos (3%)/unidad	0,014	0,001
(I)+(II) Subtotal gastos fijos	0,494	0,045
Gastos generales (5%)/ud	0,025	0,002
Beneficio industrial (6%)/ud	0,030	0,003
Subtotal	0,549	0,050
Unidades	400,00	1.000,00
Acciones	7,00	5,00
TOTAL	1.536,60	251,53
TOTAL	1.788,12	

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS IMPRESOS

CONCEPTO	REPARTO CARTELES
(I) Gasto por servicio	1,114
(II) Costes indirectos (3%)/unidad	0,056
(I)+(II) Subtotal gastos fijos	1,170
Gastos generales (5%)/ud	0,058
Beneficio industrial (6%)/ud	0,070
Subtotal	1,298
Unidades	400,00
Acciones	7,00
TOTAL	3.635,43

SERVICIO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO

CONCEPTO	GRABACIÓN + EDICIÓN ESPECIAL MULTICÁMARA	GRABACIÓN + EDICIÓN
(I) Gasto por servicio	840,000	430,000

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734223775637402 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5b81070c5da23bc3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5b81070c5da23bc3>



(II) Costes indirectos (3%)/unidad	25,200	12,900
(I)+(II) Subtotal gastos fijos	865,200	442,900
Gastos generales (5%)/ud	43,260	22,145
Beneficio industrial (6%)/ud	51,912	26,574
Subtotal	960,372	491,619
Unidades	1,00	1,00
Acciones	3,00	9,00
TOTAL	2.881,12	4.424,57
TOTAL	7.305,69	

SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTELES

CONCEPTO	DISEÑO DE CARTEL	IMPRESIÓN Y COLOCACIÓN
(I) Gasto por servicio	120,00 €	190,000 €
(II) Costes indirectos (3%)/unidad	3,600	5,700
(I)+(II) Subtotal gastos fijos	123,600	195,700
Gastos generales (5%)/ud	6,180	9,785
Beneficio industrial (6%)/ud	7,416	11,742
Subtotal	137,196	217,227
Unidades	1,00	1,00
Acciones	12,00	5,00
TOTAL	1.646,35	1.086,14
TOTAL	2.732,49	

SERVICIO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE ENTRADAS

CONCEPTO	ENTRADAS	AZAFATAS AUDITORIO	AZAFATAS PALACIO
(I) Gasto por servicio	130,00 €	24,00 €	24,00 €
(II) Costes indirectos (3%)/unidad	3,900	0,720	0,720
(I)+(II) Subtotal gastos fijos	133,900	24,720	24,720
Gastos generales (5%)/ud	6,695	1,236	1,236

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734223775637402 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5b81070c5da23bc3



Beneficio industrial (6%)/ud	8,034	1,483	1,483
Subtotal	148,629	27,439	27,439
Unidades	1,00	3,00	5,00
Acciones	15,00	3,00	8,00
TOTAL	2.229,44	246,95	1.097,57
TOTAL	3.573,96		

VALORES PARA UNA ANUALIDAD	
CONCEPTO	V.E.
COMMUNITY MANAGER	15.473,40
IMPRESA	1.788,12
DISTRIBUCIÓN	3.635,43
FOTO Y VIDEO	7.305,69
DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTELES	2.732,49
ATENCIÓN Y GESTIÓN DE ENTRADAS	3.573,96
TOTALES	34.509,09

Visto todo lo anterior, contando con que la duración del contrato será de un año, prorrogable, año a año, hasta un total de tres años más, no superándose así los cuatro años de duración del contrato, el Valor Estimado del contrato es de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS (138.036,36€).

El coste total del contrato, iría de forma estimada (desde abril de 2022 a marzo de 2026), distribuido de la forma que se especifica a continuación.

	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
V.E.	25.881,82	34.509,09	34.509,09	34.509,09	8.627,27	138.036,36
	€	€	€	€	€	€

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

A continuación, se muestra las tablas correspondientes a cada servicio, en la que se establecen las unidades de cada tipo, y el precio unitario por servicio. Así como su importe total.

En el presupuesto base de licitación, están incluidos como se muestra, todos los costes necesarios para la perfecta realización del servicio (transporte, impuestos, costes de embalaje, gestión medioambiental, etc) que se distribuyen entre los costes

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734223775637402 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5b81070c5da23bc3



indirectos y los costes generales; también se contempla el beneficio industrial, tal como marca el artículo 101.2 de Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

VALORES PARA UNA ANUALIDAD			
CONCEPTO	V.E.	I.G.I.C.	P.B.L.
COMMUNITY MANAGER	15.473,40	1.083,14	16.556,54
IMPRESIÓN	1.788,12	125,17	1.913,29
DISTRIBUCIÓN	3.635,43	254,48	3.889,91
FOTO Y VIDEO	7.305,69	511,40	7.817,09
DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTELES	2.732,49	191,27	2.923,76
ATENCIÓN Y GESTIÓN DE ENTRADAS	3.573,96	250,18	3.824,14
TOTALES	34.509,09	2.415,64	36.924,73

Visto lo anterior, el Presupuesto Base de Licitación es de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (36.924,73€).

4. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de prestación de servicios se establece en un año naturales (1) prorrogables otros tres (3), a contar a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Firmado electrónicamente el día
16/02/2022 a las 15:44:34
El Director de la Escuela Insular de Música
Fdo.: Javier Santos Allocen

Firmado electrónicamente el día 16/02/2022 a las
15:48:16
La Consejera Insular Delegada de Educación y
Juventud
Fdo.: María Isabel Saavedra Hierro

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734223775637402 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5b81070c5da23bc3